Chascomús, 21 de octubre de 2024.-

Sr. Presidente del

Honorable Concejo Deliberante

**ANDRES SANUCCI**

S\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_\_\_\_\_D

De nuestra consideración:

 Remitimos copia del presente proyecto para ser incluido en el orden del día de la próxima sesión.

**INSTÁLESE PROTECCIÓN EN PLAZA DE JUEGOS - UBICADA EN AVENIDA COSTANERA ESPAÑA ENTRE EL EDIFICIO DEL TURISTA Y EL PASEO “LA BAJADITTA” DE CHASCOMÚS.**

**VISTO:**

La necesidad de promover medidas de seguridad;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Plaza indicada en el acápite posee muchos juegos para niños, en buenas condiciones y está perfectamente ubicada por lo que convoca a infinidad de familias durante los días de semana y más aún, los fines de semana;

Que, es una de las Plazas con mayor convocatoria, porque además de lo referido anteriormente, posee diferentes comodidades para los adultos que llevan a los niños allí, además de encontrarse frente al Parque Libres de Sur, lo que permite poder instalarse en el parque a pasar el día y aprovechar los juegos de entretenimiento para los niños;

Que, en todo lo aquí expuesto observamos la necesidad de que se instale un cerco o valla de manera a que el acceso y egreso de la plaza se limite en dos puntos, y con ello, proteger a los niños y niños que la visitan, de una manera más contenida y segura;

Que, a modo de ejemplo y con el fin de aportar de manera constructiva adjuntamos al presente una foto de lo que aquí se propone;

Que, de acuerdo a Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde que el cuerpo solicite tal medida a través de una Ordenanza, en los términos del artículo 77 inc. a) del citado cuerpo legal;

Por ello, el bloque **Cambiemos Chascomús** propone el siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**Artículo 1º:** Instálese cerco/valla protector/a en Plaza ubicada en Avenida Costanera España entre el Edificio del Turista y el Paseo “La Bajadita” de Chascomús.

**Artículo 2º:** De forma.

